UOC N° 2617/2022.

Asunción, 28 de julio de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 311111/2022 – CONVENIO Nº 5 - LLAMADO MOPC N° 18/2017 - "CONSORCIO TYPSA-NORDA". ID N° 325804.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 7315/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1 y 2:* *Se remite memorándum UEP BID – DV MOPC N° 1024/2022*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

MEMORANDUM UEP BID – DV MOPC N°1024 /2022

A: **ABG. WALTER RECALDE,** Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **ING. GUIDO BENITEZ,** Coordinador Interino
UEP BID – DV

Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

REF.: **LLAMADO 18/2017** SELECCION DE CONSULTORES PARA CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TECNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA DIRECCION DE VIALIDAD. ID 325.804.
Contrato S.G Ministro N° 98/2019 – CONSORCIO TYPSA NORDA.
Convenio Modificatorio N° 5.

FECHA: 27 de julio de 2022

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta al Memorándum U.O.C. N° 2392/2022, de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual remiten a esta Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV, la Nota DNC N° 7315/2022 correspondiente a los aspectos observados por la DNCP con relación al Convenio Modificatorio N° 5.

Al respecto mencionamos que, en cuanto al punto 1. el tipo de cambio utilizado fue el de fecha 02 de junio de 2022, día en el cual el órgano financiador otorgó su No Objeción a través de la Nota CPR/C/2022/1119, considerando las particularidades del proceso licitatorio que posee montos en moneda local y en dólares utilizamos la cotización del documento oficial más próximo al momento de preparar la Declaración Jurada de Código SNIP, así como también para posibilitar la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, siendo que la cotización menciona tanto en el Dictamen Jurídico N° 3104/22 (Pág. 6), así como en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyecto BID DV de fecha 04 de mayo de 2022 utilizada de manera referencial. Adjunto la cotización correspondiente a la fecha citada emitida por el BCP así como la Nota por la cual se otorgó la No Objeción.

En cuanto al punto 2, se solicita remitir a la DNCP la Resolución por la cual se autoriza Viceministro de Administración y Finanzas a firmar la Declaración Jurada de código SNIP solicitada por la Resolución DNCP N° 1354/21 y la Circular UOC N° 08/2021.

HS

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-873247016-1376

CPR/C/2022/1119
02 de junio de 2022

Ing. Rodolfo Segovia
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
rsegovia@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3837/OC-PR. Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Viales. *Llamado MOPC Nro. 18/2017. LPI Selección de Empresas Consultoras de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de Programas con Financiamiento del BID.* Contrato S.G. Ministro Nro. 98/2019 MOPC/Consorcio Typsa Norda. ***No Objeción al Convenio Modificatorio Nro. 5.***

Recibimos la nota VMOPC N° 126/2022 en fecha 24 de mayo del 2022, mediante la cual se solicita la no objeción del Banco a la suscripción del Convenio Modificatorio Nro. 5 correspondiente al Contrato S.G. Ministro Nro. 98/2019 entre el MOPC y el Consorcio TYPSA NORDA, en el marco del Llamado MOPC Nro. 18/2017 "*Selección de Empresas Consultoras de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de Programas con Financiamiento del BID",* cuyo llamado incialmente fue realizado en el marco del Contrato de Préstamo 3372/OC-PR "Proyecto de Mejoramiento del tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta N°6", y posteriormente, el financiamiento se ha trasladado al Contrato de Préstamo indicado en la referencia.

Al respecto, se han analizado de una manera integral los argumentos que respaldan la presente solicitud, y le manifestamos la No Objeción del Banco al Convenio Modificatorio N°5 al Contrato del Consorcio TYPSA-NORDA, a ser financiado con recursos de la Contrato de Préstamo 3837/OC-PR. El estado contractual del Consorcio TYPSA-NORDA, incluyendo al presente Convenio Modificatorio N° 5, se presenta conforme al siguiente detalle:

Consorcio	Monto Total Contrato Original + CM1 + CM2 + CM3 + CM4 (*)	Monto Convenio Modificatorio N° 5	Monto Total Contrato Original + CM1 + CM2 + CM3 + CM4 + CM5 (*)	Variación del Plazo Contractual
TYPSA-NORDA	Gs. 31.801.288.124 US$. 2.104.208	Gs.1.997.721.000 US$. 132.150	Gs. 33.799.009.124 US$. 2.236.358	Sin modificaciones

(*) El monto incluye IVA.

Quedamos a la espera de una copia del citado Convenio debidamente firmado, para proceder al registro correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Martin Sosa Sartori
Especialista Sectorial de Transporte

PLANILLA DE COTIZACIONES AL JUEVES 02 DE JUNIO DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.856,39
YEN JAPONÉS	129,8000	52,82
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,2557	8.609,57
FRANCO SUIZO	0,9589	7.150,27
CORONA SUECA	9,7246	705,06
CORONA DANESA	6,9295	989,45
CORONA NORUEGA	9,3810	730,88
REAL BRASILEÑO	4,7771	1.435,26
PESO ARGENTINO	120,4588	56,92
DÓLAR CANADIENSE	1,2583	5.448,93
RAND SUDAFRICANO	15,4762	443,03
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3480	9.242,41
ONZA DE ORO *	1.868,9200	12.814.044,40
PESO CHILENO	813,5000	8,43
EURO *	1,0733	7.358,96
PESO URUGUAYO	39,9250	171,73
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7255	4.974,31
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,6596	1.029,55
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3713	4.999,92
BOLIVIANO	6,8152	1.006,04
SOL PERUANO	3,7095	1.848,33
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6551	4.491,62
PESO MEXICANO	19,5498	350,71
PESO COLOMBIANO	3.778,5800	1,81

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)